

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 055-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en el Centro Cultural San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado).

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas
Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Cecilio Garrido Schaeffer (Química Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Edgar Luciano Virto Jiménez (SITRAUSM)
José Manuel Tocas Chauca (Secretario Proyección Social FUSM)

INVITADOS

Marino Cuárez Llallire (Jefe OGAL)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director DGA)
Pedro Verano Colp (Jefe OGPL)
Víctor Yactayo Espejo (RRHH)
Ana María Díaz Soriano (Odontología)
Robert Alonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana Facultad Ciencias Biológicas)
Carlos Antonio Quispe Atúncar (Ingeniería Industrial)
Alberto Loharte Quintana Peña (Psicología)
Silvia del Pilar Iglesias León (FIGMMYG)
Víctor Manrique Sánchez
Werenshon Ramos Gonzales
Antonio Lama
Lupe García Ampudia

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario. Pasamos a orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS 2018

R.R. 03197-R-18

1. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – HUGO HUMBERTO CABALLERO CORNEJO

OFICIO N° 347-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0238-FO-D-2018 del 02.07.2018, que aprueba los resultados de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Odontología, del docente que se indica al haber alcanzado puntaje aprobatorio y contar con plaza disponible.

- Dr. Hugo Humberto Caballero Cornejo. Puntaje total: 41.0 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 33.0 puntos, Rubro II Respecto a las publicaciones 8.0 puntos).

Expediente N° 05055-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – VICTOR MANUEL GIUDICE BACA Y VICTOR BENIGNO PEREZ SUAREZ

OFICIO N° 348-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 330-D-FCE-18 del 02.07.2018, que aprueba los resultados de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, de los docentes que se indican por haber alcanzado puntaje aprobatorio y contar con plaza disponible:

- Dr. Víctor Benigno Pérez Suárez. Puntaje total: 111.70 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 101.70 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 10.0 puntos).
- Dr. Víctor Manuel Giudice Baca. Puntaje total: 72.50 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 8.0 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 64.50 puntos).

Expedientes N° 05145 y 05061-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO - SINECIO LÓPEZ JIMÉNEZ

OFICIO N° 349-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0732-D-FCCSS-2018 del 02.07.2018, que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, Facultad de Ciencias Sociales, de la UNMSM del docente que se indica al haber alcanzado puntaje aprobatorio y contar con plaza disponible:

- Dr. Sinecio López Jiménez. Puntaje final. 59.80 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 19.30 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 40.50 puntos).

Expediente N° 05149-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO - JORGE AURELIO BRAVO CABREJOS

OFICIO N° 350-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0305-D-FCF-2018 del 28.06.2018, que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, Facultad de Ciencias Físicas, de la UNMSM del docente que se indica al haber alcanzado puntaje aprobatorio y contar con plaza disponible:

- Dr. Jorge Aurelio Bravo Cabrejos. Puntaje final: 69.50 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 24.0 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 45.50 puntos).

Expedientes N° 01179-FCF-2018, 04985 y 05239-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO - RAUL ALBERTO ARRARTE MERA y ZELMA WONG TORRES

OFICIO N° 351-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 372/FCC-D/18 del 03.07.2018, que aprueba los resultados de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Contables de los docentes que se indican por haber alcanzado puntaje aprobatorio y contar con plaza disponible:

- Dr. Raúl Alberto Arrarte Mera. Puntaje total: 68.85 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 43.60 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 25.25 puntos).
- Dra. Zelma Wong Torres. Puntaje total: 33.65 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 21.40 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 12.25 puntos).

Expedientes N° 05157 y 05021-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO - ANIBAL TORRES VASQUEZ y MEDARDO NIZAMA VALLADOLID

OFICIO N° 352-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1074-D-FD-2018 del 04.07.2018, que aprueba los resultados de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de los docentes que se indican por haber alcanzado puntaje aprobatorio y contar con plaza disponible:

- Dr. Aníbal Torres Vásquez, Profesor Principal. Puntaje total: 99.0 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 3.0 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 96.0 puntos).
- Dr. Medardo Nizama Valladolid. Puntaje Total: 73.00 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 17.50 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 55.50 puntos).

2.- No Aprobar la distinción como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política del Dr. Santiago Osorio Arrascue, por no contar con plaza disponible. Puntaje final: 50.50 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 14.0 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 36.50 puntos).

Expediente N° 06733-FD-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO - CESAR MAXIMO FUERTES RUITON y ARILMI ROSA GORRITI GUTIERREZ

OFICIO N° 353-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00521-A-FFB-D-2018 del 05.07.2018, que aprueba los resultados de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de los docentes que se indican al haber alcanzado puntaje aprobatorio y contar con plaza disponible:

- Dr. César Máximo Fuertes Ruitón, Profesor Principal a DE. Puntaje 99.0 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 48.50 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 50.50 puntos).
- Dra. Arilmi Rosa Gorriti Gutiérrez, Profesora Principal a TC. Puntaje 41.90 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 20.90 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 21.0 puntos).

Expediente N° 05164 y 05146-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho II.

1. FACULTAD DE PSICOLOGIA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – RODIMIRO CAMPOS ROLDAN

OFICIO N° 345-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 450-D-FPSIC-2018 del 12.07.2018 que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Psicología, no alcanzando el puntaje aprobatorio requerido el Dr. Manuel Rodimiro Campos Roldán, obteniendo el puntaje final de 34.80 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 9.80 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 25.0 puntos).

Expediente N° 05130-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – JOSÉ SÉPTIMO GÓMEZ CARRIÓN

OFICIO N° 354-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 347-D-FCB-2018 del 02.07.2018, que aprueba los resultados de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Biológicas, del Dr. José Séptimo Gómez Carrón, al corresponderle el puntaje final de 44.80 punto, alcanzado puntaje aprobatorio en el rubro I Proyectos de Investigación y contar con plaza disponible y por las razones expuestas.

Expediente N° 05156-SG-2018 y 01074-FCB-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – FERNANDO ENRIQUE TOLEDO GARAY y ESTANISLAO DE LA CRUZ CARRASCO

OFICIO N° 355-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de Julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0372/FIGMMG-D/2018 del 02.07.2018, que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica del docente, no superando los docentes que se indican el puntaje mínimo aprobatorio para ser distinguido docentes extraordinario expertos y por las razones expuestas.

- Fernando Enrique Toledo Garay. Puntaje total: 41.25 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 15.0 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 26.25 puntos).

➤ Estanislao De La Cruz Carrasco. Puntaje Final: 15.30 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 10.30 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 5.0 puntos).

2.- Declarar Infundado el recurso apelación interpuesto por don Fernando Enrique Toledo Garay, por corresponderle el puntaje final de 41.25 puntos, no superando el puntaje mínimo para ser distinguido docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica y por las razones expuestas.

3.- Declarar Infundado el recurso apelación interpuesto por don Estanislao De La Cruz Carrasco, por corresponderle el puntaje final de 15.30 puntos, no superando el puntaje mínimo para ser distinguido docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica y por las razones expuestas.

Expediente N° 05079, 05143-SG-2018, 05784 y 06072-FIGMMG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. **FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – ISABEL GALVEZ ASTORAYMA DE GALVEZ y MARCO MARTOS CARRERA**
OFICIO N° 356-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 672 y 673-D-FLCH-18 del 02.07.2018, que aprueba en parte el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, distinguiendo al Dr. Marco Gerardo Martos Carrera y observa la postulación del Dr. Oscar Coello Cruz por no tener la edad requerida para ser distinguido docente extraordinario experto, según ley 30597 que modifica el art. 84 cuarto párrafo de la ley 30220 Ley Universitaria.

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Marco Gerardo Martos Carrera, por corresponderle el puntaje final de 251.50 puntos. (Rubro I, 27.50 puntos y Rubro II, 224.0 puntos) siendo distinguido docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, conforme al 1er. Resolutivo.

3.- No aprobar la postulación como docente extraordinario experto del Dr. Oscar Coello Cruz por no contar con la edad requerida para ser distinguido docente extraordinario experto, según ley 30597 que modifica el art. 84 cuarto párrafo de la ley 30220 Ley Universitaria, a la edad de 75 años para el ejercicio ordinario de la docencia universitaria, teniendo la condición de docente ordinario.

4.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Isabel Gálvez Astorayme de Gálvez, debiendo ser distinguida como docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber alcanzado el puntaje final de 56.50 puntos (Rubro I Proyectos de Investigación, 32.0 puntos y en el Rubro II Respeto a las publicaciones, 24.50 puntos) superando el puntaje mínimo de 20 puntos en el rubro I Proyectos de Investigación, contando con plaza disponible.

Expedientes N° 05107, 05102, 05159-SG-2018 y 05914, 05948-FLCH-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Eduardo Apari: El reglamento no está muy claro con respecto a algunos criterios de evaluación. Viendo el tema de contratación docente, viendo el tema de promoción docente, había un puntaje máximo que se podía alcanzar o estaba bien claro cuál era el puntaje mínimo que se necesitaba para cada rubro. El profesor Marco Martos por lo que me comentaron es una gran autoridad pero tiene 251 puntos. Todo tipo de reglamento debe tener un máximo. En mi opinión el reglamento no ha estado claro porque no dice un mínimo ni un máximo, por eso me voy a abstener de todo tipo de acuerdo que se lleve en todos los acuerdos.

Señor Rector: Para comunicarle que este reglamento fue discutido en el consejo universitario. En su debida oportunidad debería haberse acotado de todo lo que usted está mencionando. En este momento agregar algo ya está fuera de tiempo.

Decana Betty Millán: Con la finalidad de información. Este reglamento fue aprobado antes de que los delegados actuales del tercio participaran en el consejo, entonces, con relación a ello, ¿por qué no tiene un máximo de puntos?, porque solo se están considerando dos aspectos, que fue muy discutido primero en la comisión y luego en el consejo, porque lo que se quiere con estos profesores es que su actividad se centre principalmente en investigación. Ellos ya han pasado el proceso de ratificación y todos, y ahí también quisiera decir, incluso los profesores que no son reconocidos como expertos también han hecho un gran trabajo en la universidad. Solo que no tienen los dos elementos principales que se están evaluando para ser reconocidos como expertos: proyecto de investigación, asesores de tesis, y el rubro I y rubro II que son todos los niveles de publicaciones. Por ello no se pone un máximo, pero sí hay un mínimo. El mínimo en el rubro I es 20 puntos en proyectos, y en el rubro II 30 puntos, es uno o el otro. Eso también hay que decirlo y explicarle a los consejeros estudiantes y también a las otras personas que se han incorporado en este consejo. Los temas que tienen que ver con investigación son principalmente referidos, como ustedes lo saben, incluso publicaciones, pero considerando nuestra universidad, hemos tenido siempre muchas dificultades y no ha habido por parte del estado un apoyo directo para

ello. Hemos considerado un rubro, y por eso hay una resolución rectoral que modifica este punto, de que puede ser por el rubro I o por el rubro II que ingresen los docentes extraordinarios expertos, porque si se les ponía los dos, sinceramente ningún profesor hubiera alcanzado ser docente extraordinario experto, porque tendría que tener 50 puntos. Todo esto se discutió en su momento y es eso lo que estamos viendo ahora como resultado. Por lo tanto, el que no tenga un tope máximo, es con la finalidad de que se meritúe todo y se evalúa los últimos diez años.

Decano Víctor Cruz: En el caso de la comisión del consejo universitario, nosotros hemos actuado de acuerdo al reglamento. El reglamento no señala ningún máximo para las calificaciones en ambos rubros, y tampoco veo nada de malo que se haga notar cuando un profesor tiene un rendimiento excepcional. En el caso del Dr. Martos, ha sido presidente de la Academia Peruana de la Lengua Española y creo que sigue siéndolo, ha sido reelegido, creo que es una persona que tiene todos los méritos para haber hecho ese puntaje. No veo nada de malo que esto pueda ser traducido en un puntaje que refleje esa situación. Creo que en los otros casos son casos diferentes porque en este caso estamos eligiendo profesores extraordinarios que se supone que tienen una relevancia mayor en la universidad.

Decano Máximo Poma: Sigo pensando que los profesores extraordinarios deben ser aquellos profesores que contribuyan con la universidad a lo largo de su permanencia, podría ser que un docente haya contribuido durante su permanencia, digamos, en algún momento ha hecho un gran aporte, yo creo que ese docente debería ser reconocido. No solo aquellos que han tenido relevancia en los últimos diez años.

Con respecto al despacho, en el título hay un agregado, “comisión permanente de...” nada más.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me gustaría decir dos cosas nada más, con respecto a la intervención del estudiante. No puede haber límites en este caso en particular porque hay vacantes, o sea, es gente que está compitiendo para tener esa vacante, y por eso que el límite no se puede dar, además de eso lo que se pide es clarísimo, que hagan investigación, queremos que se queden en la universidad. Eso no significa que el resto de profesores no ha hecho una buena labor.

Lo que decía el Dr. Poma de reconocer toda la vida académica del profesor. Lo que queremos es un profesor para el futuro, un profesor que esté en actividad y que esté trabajando en investigación, por eso es que se le da los diez últimos años, no se le puede pedir lo que hizo cuando recién ingresó a la universidad. Conociendo a los profesores que han sido elegidos son aquellos profesores que van aportar mucho a la universidad.

Aprovechando y abusando de ustedes, ayer he tenido una conversación con un profesor que va a ser probablemente profesor extraordinario experto, depende de la decisión de ustedes ahora tomen, y él me señalaba que se ha sentido muy tocado con esta designación porque es una distinción muy especial y porque es un reconociendo en vida de que su actividad en la universidad ha sido meritaria y que la universidad le pide que se quede a trabajar todavía con nosotros. Eso me hizo pensar a mí sobre aquellas decisiones que hacemos nosotros, tales como profesor honorario, como profesor honoris causa, como profesor emérito, y este último es un mérito que hacemos nosotros a nuestros profesores cuando se retiran, cuando se jubilan y la universidad les reconoce; y fíjense esto de profesor extraordinario experto y lo que me ha hecho reflexionar el día de ayer el profesor, comienza a ser una distinción para los profesores que están por retirarse y que la universidad les reclama que se queden, y está siendo una distinción superior a la que tiene el profesor emérito, que muchas veces desgraciadamente en los últimos años, pasa por el amiguísimo, el reconocimiento por la cercanía con el profesor, y no necesariamente pasa por una exhaustiva revisión de su vida académica en la universidad, pero esto resulta que sí, que sí se hace una evaluación en el campo que la universidad necesita, que es la enseñanza y la investigación, entonces, esos profesores que se están quedando, tal vez digo yo, y acá viene una propuesta, es que deberíamos hacerle una ceremonia especialísima, porque no lo hemos hecho con los de 80 años, y me parece que las facultades han actuado sobre eso, pero la universidad debería hacer una cosa con ellos, no solo lo que hicimos el año pasado sino que a este nuevo grupo de profesores que les estamos pidiendo que se queden y que sigan colaborando con nosotros.

Alumno Alberto Urquiaga: Quiero ratificar y coger las palabras del Dr. San Martín, del reconocimiento de profesores extraordinarios expertos porque han dedicado su vida al desarrollo y conocimiento de la investigación, pero seguimos en el mismo procedimiento como dice el compañero del tercio que a lo mejor, primero que el reglamento no lo conocemos, ha sido aprobado cuando nosotros no hemos estado, pero yo quiero llegar a la parte de la forma, en el sentido que ayer me llamaron al consejo y comencé a comunicarme con mis compañeros y me dijeron que les habían mandado la citación y no las copias, porque lo dable es que si bien esto se origina en las facultades y son los tercios de las facultades...

...pero cómo viene la resolución del decano? Ah, entonces eso es parte del desconocimiento. Sigo estando peor porque no sé qué cosa estoy aprobando. Ese es el procedimiento en todo caso que nos debieron dar, nos deben informar a los consejeros. Los profesores conocen todo el movimiento de la universidad, los tercios no, inclusive nosotros ya nos vamos en octubre, entonces, que quede como precedente que los documentos deben bajar a los estudiantes para tener conocimiento de causa y saber qué estamos aprobando. Ahorita estoy quedando como un desinformado, por no decir ignorante, entonces, un ignorante con delicadeza no puede estar votando por algo que desconoce. Esa parte yo reclamo porque a mí en el grupo de Whatsapp me dijeron que no habían mandado los documentos. Acá estoy viendo dos procedimientos, uno que sí ponen puntaje y en la primera hoja que hemos aprobado ninguno tiene puntaje, y justo viene a la colación del compañero, y le digo, ¿tú has estado en la comisión?, sí me dice, pero es un desorden. Quiero aclarar por las formas, porque yo sí reconozco el sacrificio y esfuerzo de todos los profesores, de todos, no pongo ninguna barrera ante nadie.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Se ha determinado y esto de manera participativa, en el modelo educativo y en el estatuto, que la universidad es una universidad en transición a la universidad de investigación, en ese contexto siendo que somos una universidad de investigación, cuando se elaboró en el vicerrectorado académico el reglamento, este fue sin duda también como todos los reglamentos que se elaboran en el vicerrectorado académico y de investigación, en ambos vicerrectorados son socializados previamente y luego de ser socializados vienen al consejo, y en el consejo fue aprobado, de modo tal que todos los que estamos aquí debemos conocer del reglamento mucho más cuando se trata del tema.

Segundo, el mérito que han obtenido estos docentes obviamente merece una ceremonia especial, así como también el mérito de haber enseñado toda una vida en san marcos, razón por la cual en el marco de lo que significa la desvinculación como proceso técnico, la responsabilidad frente a los docentes del vicerrectorado académico, por indicación del señor rector también, se va hacer una ceremonia de reconocimiento el día 24 en la casona de san marcos, a los docentes que se están retirando y creo que se están retirando por límite de edad, pero toda la universidad reconoce su trabajo porque a lo largo de su permanencia han permitido sin duda que la universidad cumpla su rol.

En ese contexto quiero señalar que un reglamento aprobado es un reglamento que ha sido ampliamente discutido.

Decana Betty Millán: Solo me quiero referir a lo que yo estoy observando y es que el despacho I por ejemplo, donde no ha habido ninguna apelación, solamente en los resultados que ha hecho la comisión, se ratifica la resolución de decanato y se pone el puntaje en el rubro I y en el rubro II. Solamente los cuadritos completos están cuando hayan apelaciones de profesores, entonces, eso es solamente para informar a los señores del tercio estudiantil, pero además hay que decir que yo pedí a la señora secretaria general cuando se aprobó el cuadro de vacantes y la fecha de convocatoria en un consejo universitario, como presidenta de esta comisión, pedí que se convocara a los estudiantes delegados del tercio para que incorporen a su representación a esta comisión de expertos. Teníamos plazo perentorio. El plazo no lo poníamos nosotros sino el consejo. Cuando nos instalamos nuevamente a sesión no asistió ningún delegado, hicimos la consulta a través del abogado de comisiones permanentes y nos manifestó que no había nadie incorporado, por lo tanto, es que hemos sesionado solo profesores. Eso es lo que quería informar.

Decano Segundo Granda: Hay que aclarar algunas cosas vertidas también por el representante del tercio porque primero hay que entender que en la comisión hay un representante de los estudiantes que es justamente Fabio, él ha sido convocado en su debida oportunidad para que participe en todo lo que se refiere como miembro de la comisión, en la revisión de expedientes, etc. Por lo tanto, los alumnos deben tener una coordinación entre ellos para saber qué cosa es que se está aprobando o revisando. Es más, como bien decía la vicerrectora, efectivamente eso ha sido socializado, hay un cronograma y los representantes que van a votar en el consejo universitario también deben conocer de ese cronograma, eso deben coordinarse entre ellos con la finalidad de que estén informados.

Alumno Alberto Urquiaga: Yo informé en uno de los consejos que la representación estudiantil me había encargado recoger toda la información legal, reglamentos de la universidad, y he entregado un archivador (file) al área de normas y le he dicho al encargado que necesito todos los reglamentos de la universidad. Hasta ahora me lo están entregando, entonces, cómo podemos nosotros, y tiene razón, esta no es una respuesta a la vicerrectora ni al decano de contabilidad, sino que cómo podemos nosotros saber si ni siquiera nos han entregado los reglamentos de la universidad. Nosotros tenemos que estar buscando. Lo digo para aclarar las cosas como son.

Segundo, ya que se ha tocado este tema, todas las facultades tienen una oficina del tercio estudiantil, o casi todas, pero me he dado el trabajo de tomar fotos, economía tiene, derecho tiene, pero nosotros estamos pidiendo una oficina donde podamos reunirnos y poder tener un tipo de trabajo coordinado, nunca se nos respondió. Ya que estamos en este plan de hacer las aclaraciones, nosotros queremos para que continúe la organización en el tiempo y nuestros representantes tengan dónde coordinar y trabajar y no tengan los problemas que estamos teniendo nosotros, entonces, debemos dejar todo ordenado para que ellos se acojan porque el período de ustedes todavía va a continuar, no queremos tener descoordinaciones para tomar buenas decisiones y no quedar como alumnos desinformados.

Alumno Eugenio Mendoza: He estado viendo un debate sobre la desinformación del reglamento, en nuestro caso tenemos un delegado que está en la comisión docente y él se siente un poco aquejado del tema que está pasando, bueno, en todo caso, como bien escuché a la Dra. Millán, para la otra evaluación docente sería recomendable que se evaluará, que se viera la perspectiva del reglamento para la evaluación y el nuevo representante estudiantil no se sienta desinformado y a la vez que se informe de todos los reglamentos en la página oficial de la universidad.

Decano Gerardo Ronceros: Tengo una información que valdría la pena que se confirme, en el anterior proceso de profesores expertos que fue aprobado el 13 de diciembre del año pasado, se aprobó el primer grupo de profesores expertos, en ese tiempo el tercio estudiantil ya estaba en actividad, por lo tanto, en ese tiempo ustedes votaron a favor o en contra de los expertos, y para votar a favor o en contra significa que sí debieron haber conocido el reglamento, entonces, llama un poco la atención que ahora digan que no conocen el reglamento cuando en diciembre se aprobó el primer grupo de docentes con el mismo reglamento, con el mismo puntaje. Habría que ver bien en qué estamos.

Decano Julio Mejía: Acá hay un problema de procedimiento porque ya estamos votando por los profesores expertos, sin embargo, estamos entrando a otro punto que no tiene nada que ver con el tema. Le pediría que defina bien el tema que tenemos que tratar el día hoy, porque si se trata de ver los procedimientos de cómo nombramos creo que podría verse en otro punto de la agenda. Yo tengo que decir sobre los procedimientos pero me abstengo porque creo que hay que terminar de aprobar o no aprobar el informe de esta comisión. Solo plantear eso. Le pido que continuemos. Si los consejeros lo solicitan yo me sumaría a eso, a otro punto adicional de la agenda donde se vea el procedimiento.

Señor Rector: Estamos en el mismo tema, lo que pasa es que han pedido información adicional los estudiantes y queremos hacerles recordar que tienen ustedes un representante en la comisión. Todos los reglamentos están en la página web de la universidad. Si están informados o no están informados ese no es tema de acá.

Decana Luisa Negron: Una intervención corta, un poco sorprendida que en la era de la información digamos que no tenemos información. Como le comentaba a la Dra. Betty ni siquiera es entrar a la página de san marcos. He puesto solamente "reglamento profesor experto san marcos" y tengo el reglamento en el Smartphone, entonces, esa es la observación que quería hacer. Si sabemos que hay una convocatoria el día de hoy para ver sobre los profesores extraordinarios expertos lo mínimo que puedo hacer en mi responsabilidad como consejero, es revisar el reglamento.

Señor Rector: Continuamos con la aprobación del informe respecto a la facultad de Letras.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho III.

1. **FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – HUGO EFRAIN LAZARO MANRIQUE**

OFICIO N° 346-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de Julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0504/FCM-D/2018 del 20.07.2018, que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Matemáticas, no alcanzando el puntaje aprobatorio requerido el Dr. Hugo Efraín Lázaro Manrique, obteniendo el puntaje final de 25.20 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 9.20 puntos, Rubro II Respeto a las publicaciones 16.0 puntos). Expediente N° 05101-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – FELIX ARMANDO LEON RIVERA**

OFICIO N° 357-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- No ratificar la Resolución de Decanato No. 00854-D-FCA-2018 del 02.07.2018, que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Administrativas, del docente que se indica, por no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio para ser distinguido docente extraordinario experto.

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Félix Armando Rivera León contra la Resolución de Decanato No. 00854-D-FCA-2018 del 02.07.2018, debiendo ser distinguido docente extraordinario experto de UNMSM, Facultad de Ciencias Administrativas, al haber obtenido puntaje aprobatorio de 31.0 puntos en el Rubro II Respeto a las publicaciones, de la tabla de evaluación de la hoja de vida del docente extraordinario experto y por las razones expuestas.

Expediente N° 05142-SG-2018 y 05071-FCA-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – WERNER PACHECO LUJAN**

OFICIO N° 358-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 316-D-FIEE-2018, del 28.06.2018 que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, no distinguiéndose a docente extraordinario experto alguno por no alcanzar el puntaje mínimo requerido.

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Werner Wilmer Pacheco Lujan, por corresponderle el puntaje final de 39.0 puntos. (Rubro I, 17.50 puntos y Rubro II, 21.50 puntos) no alcanzando el puntaje mínimo requerido para ser distinguido docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica y por las razones expuestas.

Expedientes N° 05163-SG-2018 y 03003-FIEE-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – HALLDER MORI RAMIREZ

OFICIO N° 359-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1706-D-FM-2018 del 04.07.2018 que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Medicina, de los 04 docentes concursantes que se indican y no alcanzaron puntaje aprobatorio:

Nombre y apellidos	Rubro I	Rubro II	Puntaje Final
Dr. Josè C. Somocurcio Vilchez	3.30	24.0	27.40
Dra. Teodora Moscol Baca de López	11.0	5.50	16.50
Dr. Julio Ramírez Villavicencio	0.60	4.0	4.60
Dr. Guillermo Casas Vásquez	0.0	4.0	4.0

2.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1721-D-FM-2018 del 06.07.2018 que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Medicina, y aprueba el resultado de evaluación del Dr. Hernán Vildozola González, distinguiéndose como docente extraordinario experto de la UNMSM, por haber alcanzado el puntaje final de 71.50 puntos (rubro I, 35.0 puntos, rubro II, 36.50 puntos) contando con puntaje aprobatorio y plaza disponible, y se observa la calificación obtenida por el Dr. Hallder Mori Ramírez para ser distinguido docente extraordinario experto.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Hallder Mori Ramírez para ser distinguido docente extraordinario experto de la UNMSM Facultad de Medicina, por corresponderle el puntaje final de 22.0 puntos (Rubro I Proyectos de Investigación 11.50 puntos, Rubro II Respecto a las publicaciones, 10.50 puntos), no alcanzando el puntaje requerido, para ser distinguido docente extraordinario experto de la UNMSM Facultad de Medicina, y por las razones expuestas.

Expedientes N°s 11652, 12734, 11721 y 11474-FM-2018, 05129, 05027, 05081, 05151-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decana Betty Millán: Hacer una observación para que el consejo tenga a bien verificar sobre la decisión tomada. Cuando la comisión extraordinaria de revisión de documentos designa puntaje al Dr. Hallder Mori, en el rubro de proyecto de investigación, si mal no recuerdo, él tiene proyectos en los diez años, en algunos como responsable, en otros como co-responsable y otros como miembro, ya sea miembro A o B, y veo que en el rubro C, está con 0, entonces, me parece que ahí hay un error o algo que deberían revisar. No discuto nada más, porque entiendo que la comisión de asuntos académicos ha tratado de revisar todo adecuadamente, y también estoy informada del Dr. Hallder Mori porque él tiene proyectos con profesores de mi facultad, entonces, él ha participado durante varios años en proyectos multidisciplinarios, en proyectos interfacultativos y por ello es que me extraña esta parte, y pediría ya que no estén los resultados de todas las facultades, porque no veo el de la facultad de educación por ejemplo, si es que pudieran revisar nuevamente su expediente.

Decano Gerardo Ronceros: Aclarar que el profesor Vildózola no es Hernán sino Herman con "m".

Decano Víctor Cruz: Con respecto a la observación que ha hecho la Dra. Millán, solo comentarle que no hay problema en revisar nuevamente esto, pero acá él tiene puntaje, como responsable y co-responsable, lo que pasa es que en algunos casos, co-responsable también corresponde a miembro A, entonces, puede deberse a eso. Sí tiene puntaje en lo que es proyecto. Yo como presidente puedo pedir que se revise.

Decano Gerardo Ronceros: Como en este concurso lo que se le pide a la facultad es que se aprueben los resultados, en el anterior concurso nosotros también hicimos lo mismo, revisamos, formamos una comisión en el consejo y revisamos nuevamente los puntajes porque nos parece que la condición de experto es un mérito a la trayectoria del profesor y no podemos disminuir las condiciones que debe tener un profesor para quedarse cuatro años más, porque eso es lo que estamos diciendo. La observación que el comité hizo fue al tema de asesoría de tesis, porque el doctor había presentado dos asesorías en las cuales, en una de ellas se le había asignado el puntaje, pero todavía el alumno ni siquiera había egresado de su condición de alumno, o sea, seguía estudiando la maestría. En el otro caso, la persona a la que había supuestamente asesorado, todavía estaba en jurado informante. Había un problema adicional ahí donde el asesor era otra persona, se había hecho el cambio pero todavía no había salido el dictamen donde le daban la condición. Esas fueron las dos observaciones que hicimos. Esta sería la cuarta revisión que se hace porque se ha hecho una observación al inicio del proceso, se ha hecho una revisión en el consejo de facultad de medicina y se ha hecho una revisión en la comisión que es la comisión del consejo, ¿quién va a hacer la cuarta revisión? Se está dudando de todo el tema.

Decano Julio Mejía: Yo apoyo la moción presentada por la Dra. Betty Millán, en tanto yo también he sido parte de esa comisión, y me sumo al pedido del Dr. Cruz que esto debe llegar a la comisión para guardar la transparencia y todas esas cosas. Ya que hay dos pedidos, que vuelva a la comisión para una revisión.

Decano Víctor Cruz: Como dije, no tengo ningún problema en que regrese pero me parece que los números están correctos, lo que pasa es que el doctor tiene como nueve participaciones como co-responsable o como miembro A, y cada participación son 9 puntos, entonces, por más que haya participado casi todas los años, si no era responsable, entonces, no puede alcanzar un puntaje alto.

También aprovecho señor rector para mencionarle que falta la facultad de educación y en cuanto a esta facultad hemos encontrado un problema.

Señor Rector: En este caso con el informe de medicina, ya hay un ganador, por lo pronto, no puede perjudicarse al docente. Lo que podríamos hacer es aprobar el informe con el ganador y pedir a la comisión que revise el otro pedido. Aquí hay que tener presente que ya hay una comisión de la facultad, de ahí parte la primera información, para luego derivarlo a la comisión permanente del consejo universitario a fin de que verifique, ratifique, si hay un reclamo sobre este tema. Como hay un reclamo que regrese a la comisión para su revisión. **Aprobamos en parte.**

Decana Betty Millán: Pido a los miembros del consejo universitario especialmente a los decanos que forman parte de la comisión de expertos conjuntamente conmigo, que soliciten la revisión del reglamento, porque nosotros también hemos tenido problemas. El puntaje de asesor de tesis no puede ser igual o superior al puntaje de un libro editado por una persona; también algunos profesores han cuestionado cuando se habla del editor, me parece por no mirar bien el asunto, que el editor no tiene un puntaje igual a una autoría de libro, y es todo lo contrario, el editor de un libro también tiene un nivel, a nivel de todos los que hacen publicaciones, un mérito mayor, porque precisamente son responsables de que esa edición salga, son el alma del que desarrolla el libro. Hay una serie de observaciones que hemos estado nosotros haciendo al interior de nuestra comisión cuando hemos estado nosotros evaluado, y así como se ha mejorado los otros reglamentos, creemos que este reglamento tiene que ser mejorado.

Un segundo punto también, pido lo siguiente. Ustedes saben que si bien es cierto hay dos regímenes de estudio en la universidad, uno es semestral y el otro anual. En el régimen semestral los profesores cesan el 31 de julio y en cambio en el régimen anual, el 31 de diciembre, y eso está aprobado, acordado por asamblea y consejo universitario con una resolución rectoral. Hay varios profesores de medicina que se han quedado fuera de la evaluación porque ellos pensaban que no les tocaba ser evaluados porque sus ceses es el 31 de diciembre, entonces, deberían considerar de repente, dos procesos de evaluación o mirar la figura, porque a partir de ahora, recuerden, en el reglamento dice 70 años, por eso el error del Dr. Coelho de presentarse, y hay otro punto más que debe ser cambiado, porque ahora el límite de edad es 75 años, ya no es 70 como antes.

Otro punto más es que también tiene que verse es el tema de que los profesores a partir de ahora van a ir cesando a medida que vayan cumpliendo años, entonces, si cumple años en junio, me voy, y dejo mi semestre plantado, porque no hay una acuerdo en ese sentido. Debería haber un acuerdo de asamblea universitaria, primero sobre ello, que el profesor se va al término del semestre y no cuando cumple años. También el concurso de profesores extraordinarios expertos tiene que tener otra dinámica distinta a la que hemos establecido, que es una vez al año.

Señor Rector: Por favor, hablemos sobre el mismo tema, estamos hablando de otro tema que no está contemplado en esta sesión extraordinaria.

Decano Víctor Cruz: En el caso de la facultad de educación no se ha podido dar una conclusión a la revisión porque hay ciertos documentos que están validando puntajes y que no están claros, que puede ser que se cambie el orden de la tabla y nosotros hemos hecho un pedido a la facultad de educación para que nos aclare los certificados de la escuela de posgrado porque presentan listados de asesoría de tesis, pero no dice si ha sido sustentado o cuándo ha sido sustentado, en algunos casos ni siquiera dice el grado al que está asesorando. Nosotros hemos recibido la respuesta ayer en el sentido de que ellos no tienen un repositorio de las actas y en tan corto tiempo no nos pueden responder. Yo pediría que nos declaremos en sesión permanente para que en la próxima oportunidad podamos ver el tema de educación y el tema del Dr. Hallder Mori y pedir a la facultad de educación que de acuerdo a las funciones y competencia de la escuela de posgrado, tiene que dar esa información porque sino, cualquier error que cometamos como comisión va a ser responsabilidad de ellos porque nos están proporcionando la información para tomar decisiones. Le pediría al vicerrectorado de investigación pedir a la dirección de posgrado de que uniformice los formatos para los certificados. Si yo certifico que soy asesor de tesis debe figurar cuándo ha sido la sustentación y a qué grado corresponde, así se facilitaría esos procesos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ese es un problema que se ha venido presentado pero lo que ocurre es que salen resoluciones nombrando como asesor de tesis, pero puede ser que la tesis nunca se sustenta y esa es la resolución que mucha gente sustenta como parte de su actividad como asesor, pero lo que sirve es que la tesis esté sustentada y ahí recién certificar que ese asesor ha cumplido con su trabajo, y eso ha sucedido también con el REGINA. Muchos de nosotros colocamos en el REGINA esas resoluciones de asesoría, pero luego dijeron no, lo que se necesita es el acta de sustentación y ahí se certifica que usted ha sido asesor. Igual está pasando con la presentación de documentos.

Me voy a salir un poquitín de este tema, porque a mí también me gustaría, tengo casi una obligación personal como amigo que soy del Dr. Jaime Descaillaux. El Dr. Jaime Descaillaux es un profesor de biología que acaba de sustentar su tesis de doctorado, tiene que salir en julio y debería ser profesor extraordinario experto, pero no lo puede ser porque llegó tarde a este proceso. En la universidad no abundan personajes como este señor. Un señor con enormes posibilidades para ser

un investigador reconocido, conseguir recursos, servir a la propia facultad y a la universidad en el tema que él maneja, que son muy pocos los que manejan, y solo porque llegó un poco tarde, es lo que podría haber pasado con el Dr. Fuertes de Farmacia que también tuvo que apurar su doctorado, y el caso del Dr. Descailleaux también, y él tiene que irse en julio porque le tocó un régimen semestral, entonces, quisiera que estos casos extraordinarios se vean porque existen casos extraordinarios y que probablemente tenga que hacerse una búsqueda diferente. Yo propongo que casos como éste sean vistos por el consejo universitario, y vistos en la comisión que corresponda, y haber si tenemos un planteamiento diferente, son casos que por el hecho de ser exquisitos con las normas perdemos a personas de enorme utilidad para la universidad.

Señor Rector: Vamos a terminar con lo que educación, en esta facultad todavía no se ha terminado con la evaluación y vamos a exhortar a la facultad de educación que emita los resultados inmediatamente de tal manera que facilite a la comisión este análisis y declarar en sesión permanente para poder continuar con las evaluaciones respectivas.

Decano Julio Mejía: Estoy totalmente de acuerdo con el Dr. San Martín, eso me da la oportunidad para señalare algo, creo que las facultades son los espacios donde mejor se conoce a los profesores. Hay que hacer un esfuerzo por respetar las decisiones de las facultades. Nosotros sabemos qué profesores son los que merecen continuar en la universidad.

Decana Betty Millán: Para complementar sobre lo que el Dr. San Martín ha mencionado sobre el profesor Descailleaux. yo elevé el pedido al señor rector con un oficio para poder ver la reconsideración de su cese, él además no solo es responsable de proyectos de investigación, sino de proyectos de cooperación con la Reniec tenemos también un proyecto aprobado bajo su responsabilidad, es el jefe de laboratorio de genética humana, además es uno de los pocos especialistas que tenemos en este rubro, hemos sacado una convocatoria de contrato para genética humana dado que tenemos ese déficit y no se ha presentado nadie. Vamos a hacer una segunda convocatoria para contratos. Pediría si es que eso puede ser acogido dentro de la próxima evaluación que vamos a tener cuando se reúnan para ver los temas que faltan.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me olvidaba decirle sobre la respuesta al Dr. Cruz, las tesis todas están colocadas en el Cybertesis, algunas para ser vistas universalmente, y otras no, pero están ahí. Me parece que es una mejor idea porque la facultad de educación, estoy casi seguro, que no les va a contestar. Es mejor pedirle al sistema de bibliotecas la información sobre los casos de asesores de tesis, porque su publicación se tiene que hacer de todas maneras y eso queda en la base de datos de la biblioteca. Sería una gran cosa que nos lo pidieran y nos dieran la relación y nosotros les podríamos responder inmediatamente.

Decano Víctor Cruz: En todo caso lo haremos en paralelo porque el ente competente se supone que es la unidad de posgrado, y también biblioteca en el sentido de tener el repositorio, pero la unidad de posgrado debería tener registrado cuándo se ha sustentado la tesis.

De otro lado, en la comisión hay la mejor voluntad de considerar lo necesario para que los profesores extraordinarios que salgan, sean los que merecen quedarse en la universidad, pero tenemos un marco legal mediante el cual se mueven las cosas. Si no se cambia ese marco nosotros no podemos actuar diferente. En todo caso tendría que haber un cambio de reglamento para el caso del Dr. Descailleaux o de una decisión del consejo de cambiar en cierta forma el reglamento porque sino no lo veo viable.

Señor Rector: Le voy a pedir que ese caso lo veamos en un consejo extraordinario que lo podemos reanudar en este momento.

Decano Segundo Granda: Yo estoy de acuerdo con el Dr. Mejía en el sentido de que queremos una universidad diferente, eficiente y con los mejores cuadros, pero nosotros pertenecemos a distintas comisiones y lo que vale realmente son los reglamentos, para eso se han hecho, nos guste o no. Mientras no se cambien los procedimientos, los reglamentos, nosotros no podemos hacer nada. Nosotros siempre actuamos de acuerdo a la parte objetiva.

Alumno Alberto Urquiaga: Estoy cogiendo el pedido de la Dra. Millán, yo como miembro de la comisión de normas, para que el reglamento pase a la comisión de normas para revisarlo y adecuarlo, justo por el tema de la edad. Como estamos en comisión permanente, entonces, la comisión de normas lo evaluará lo antes posible y a lo mejor se puede presentar en un próximo consejo las modificaciones respectivas.

Dos, acá se han hecho dos atingencias con respecto a la posición del tercio estudiantil, respecto a la primera aprobación en diciembre del 2008. En toda esta gestión que se ha visto nosotros no somos antiprofesores, por ningún motivo, porque son nuestros maestros. Lo que hemos observado es a lo que no ha estado dentro de nuestro periodo, pero lo que sí ha estado dentro de nuestro periodo, hemos votado y hemos hecho las observaciones del caso en su momento. Decía, porque ya nos hemos cansado y suena feo lo que les digo, de pedir información lo antes posible, siempre hemos querido tener la información a la mano, yo soy de posgrado, y tengo años recorrido, pero ellos son jóvenes y recién están saliendo de la universidad. No es cuestión de venir y votar. Lo primero que yo le he preguntado es si eso se ha discutido en comisión, y esa es la observación que yo quiero hacerle respecto a este tema. Siempre vuelvo a repetir, todo está grabado.

Señor Rector: Vamos a declarar la sesión permanente y solarmente pedirles que cumplamos los reglamentos de acuerdo a ley porque si hacemos un aspecto contrario, todo lo que estamos aprobando hoy en día, se cae.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Lo que ha planteado el Dr. Víctor Cruz, me parece válido en relación a que se declare en sesión permanente, no obstante, también que se establezca, ¿cómo es que la facultad no tiene que dar información? Esa es su responsabilidad. El consejo tiene que aprobar, que bajo responsabilidad la facultad de educación entregue la información en un tiempo perentorio para definir el caso de educación. Mi pedido es que se exija bajo responsabilidad a la facultad de educación que presente la información.

Segundo, como corresponde el reglamento, debe ser reformulado con la participación de todos, por el vicerrectorado académico, y luego pasará a la comisión de normas para que a su vez sea oleado y sacramentado. Este es un proceso que se está dando por primera vez como parte de la implementación de la Ley 30220 y obviamente tiene que ir siendo mejorado y todos tenemos que ir aprendiendo en este proceso.

Señor Rector: En este caso no tenemos pedidos, pero vamos a tomar nota de la solicitud de la vicerrectora para comunicarle a la facultad de educación que bajo responsabilidad emita los resultados solicitados por la comisión permanente en el menor plazo posible.

Sobre el segundo tema, primero nacerá en el vicerrectorado la solicitud del reglamento para luego pasar a las comisiones permanentes. Damos por concluido en parte este consejo universitario. Queda abierto.

... *

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 055-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el Centro Cultural de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas
Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ing. Electrónica y Eléctrica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas)
Eugenio Romario Mendoza Ramírez (Medicina)
Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas)

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Edgar Luciano Virto Jiménez (SITRAUSM)
Nelly Pérez Díaz de Chang (SINDUSM)

INVITADOS

Betty Gaby Millán Salazar (Decana Facultad Ciencias Biológicas)
Juan Carlos Gonzales Suarez (Decano Facultad Ing. de Sistemas e Informática)
Hoover Rios Zuta (Decano (e) Facultad Ciencias Económicas)
Silvia del Pilar Iglesias León (FIGMMyG)
Marino Cuárez Llallire (Jefe OGAL)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario. Pasamos a orden del día.

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN: PROPUESTA HONORIS CAUSA IDEL VEXLER TALLEDO

Oficio N° 342-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 24 de julio 2018

Que, mediante Oficio N° 1305-D-FE-2018 de 22.05.18 (fs.01), la Decana de la Facultad de Educación, remite la Resolución de Decanato N° 889-D-FE-2018 de 22.05.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 17 de mayo de 2018, que resuelve: Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción de doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a don IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO, por sus relevantes méritos académicos en el campo de la educación.

Es preciso, señalar que el Art. 149º del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad".

Que, con Oficio N° 276-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 12.06.18 (fs.41), se remite el expediente de referencia, al Vicerrectorado Académico de Pregrado a fin de que emita opinión previa.

Que, a través del Oficio N° 895-VRAP-2018 de 19.07.18 (fs.42), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, Supervisión las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el Estatuto, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo. De acuerdo a lo estipulado por el Art 146º y 149º del Estatuto Universitario, consideran que se debe continuar con el trámite, para la emisión de la Resolución Rectoral que ratifique la distinción de Doctor Honoris Causa a don IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 889-D-FE-2018 de la Facultad de Educación

Exp. N° 03551-03553-03554 y 03555-SG-2018

Alumno Eduardo Apari: Hace un momento íbamos a hablar del tema del profesor, pero no sé de dónde ha salido este punto de agenda, recién sabemos sobre este documento, ya lo tienen impreso, disculpen pero hay protocolos para poder convocar a un consejo universitario, ni siquiera hemos aprobado ver el tema del doctor honoris causa en el consejo anterior que se acaba de cerrar, ¿dónde está el reglamento de sesiones del consejo universitario?

Señor Rector: Por eso pedí para poder hacer un siguiente consejo universitario. De esto comunicamos ayer a secretaría general porque teníamos dos pedidos adicionales, el de la facultad de medicina sobre aprobación de un doctor honoris causa, y el de la facultad de medicina veterinaria sobre la aprobación de un diplomado.

El consejo universitario decidirá si continuamos o no con esta sesión del consejo universitario extraordinario. A votación por favor.

Secretaria General:

08 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado. Continuamos.

Alumno Alberto Urquiaga: Me sorprende a mí porque hace un momento hemos estado hablando sobre el cumplimiento de las normas, la ley, y le duela a quien le duela, alguien dijo por ahí, la norma tiene que cumplirse. Lo que dice el compañero Apari es cierto, nosotros tenemos en el correo la convocatoria para un consejo extraordinario, la cual la hemos visto y he hecho una observación, en la misma que me han dicho hasta irresponsable, entonces, no nos pueden traer inmediatamente a otro consejo sin los procedimientos legales del reglamento del consejo universitario, para poder aprobarlo inmediatamente y menos un honoris causa. No es que nosotros estemos en contra, sino que no nos podemos contradecir. Si la secretaría general se equivocó, bueno pues, convóquenos para pasado mañana, no tengo problema en venir, porque si no esta sesión la podemos declarar nula, así ustedes voten por mayoría porque no cumplen los procedimientos.

Señor Rector: Bien, sobre el primer punto, ¿alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Generalmente cuando hay una propuesta de esta naturaleza, el decano tiene que estar acá para presentar la propuesta, pero también aprovecho esta ocasión porque a veces no hay muchos momentos para conversar. La universidad tiene algunas ceremonias muy especiales, por ejemplo la ceremonia de graduación para pre y posgrado; por ejemplo, los honoris causa, los eméritos, y por ahí tal vez venga el de inicio del año académico o el de fin del año académico, pero esto significa que estas ceremonias tenemos que tomarlas con mayor precaución, por ejemplo, por los tiempos en los cuales vivimos, no puede haber presentaciones de doctores honoris causa y eméritos de un día para otro, o porque el profesor está vieniendo de viaje hay que hacerlo mañana. A mí me parece que tiene que haber una programación, no anual, pero sí semestral de aquellas ceremonias en las cuales reconocemos honoris causa, eméritos, honorarios, ¿pero por qué les digo esto?, porque tiene que tener la presencia de todos sus decanos,

porque lo que está pasando en los dos últimos años es que los decanos que son los representantes de las veinte facultades de la universidad conjuntamente con el señor rector y quienes lo acompañamos, no aparecen en esas ceremonias a no ser que sean sus honoris causa, y ahí dos o tres decanos que lo acompañan; pero mi discurso va un poco por las ceremonias de graduación de posgrado de todas las facultades que organizamos, en donde asistieron once decanos y era la graduación de sus alumnos. No sé qué ceremonia es más importante que la graduación de sus propios alumnos. Debería haber, en un trabajo con la secretaría general, de señalar cuáles son las ceremonias en las cuales se exigiría la asistencia obligatoria de sus decanos, y por supuesto de los vicerrectores también que a veces se hacen los locos y no asisten, pero alguna alternativa hay que dar, porque los decanos también son personas ocupadas, están de vacaciones, están enfermas, están con compromisos, pero tiene que ir un representante de esa facultad, no puede estar vacío ese asiento, y por eso es que vienen los vicedecanos, los cuales como son designados por el decano no le damos el espacio correspondiente. Entonces, me parece que eso debe estar señalado en una norma, directiva, con todas las ideas de todos nosotros. Quisiera aprovechar sin pasar muchos preámbulos que con la secretaría general y si se quiere con el vicerrectorado de investigación, prepare ese documento y ponerlo a consideración del consejo universitario.

Señor Rector: Sobre el primer punto, vamos a tomar la sugerencia del vicerrector de investigación.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La ausencia de la decana de la facultad de educación es por motivo de enfermedad, ya salió de la hospitalización pero no puede asistir, es un caso especial, razón por la cual en todo caso rector, todos aquí conocemos al doctor y sus aportes a la educación del país. Estoy de acuerdo con el Dr. San Martín de que debe estar quien está proponiendo esta distinción, y al no estar, yo soy la vicerrectora, conozco el caso y doy opinión al respecto como vicerrectora para que pase a ser doctor honoris causa. En ese contexto, el tema es que no está presente la decana como dije porque está delicada de salud, ha sido operada.

El Dr. Idel Vexler Talledo es una persona a quien conocemos todos los ciudadanos por su aporte, primero en su condición de docente, es un docente calificado que todo el tiempo ha trabajado para la educación del país y en su condición de ministro también, obviamente es un hombre de trayectoria que en este caso solo haría que la universidad en su rol, reconozca realmente a una personalidad que ha dedicado su vida a un rol tan importante como es la educación del país.

Decano Julio Mejía: Por la importancia de un honoris causa que tiene un rango de profesor extraordinario porque a partir de ese momento se reconoce por todos sus aportes a un personaje que creemos que ha contribuido realmente al país y etc. etc. Creo que yo asumo también la misma posición del Dr. San Martín, sin embargo, no es así para el caso del Dr. David Tejada de Rivero que creo que sus aportes son indiscutibles. Me sumaría porque la propuesta del caso de educación tiene que estar fundamentado por alguien de la facultad de educación, creo lo mínimo. Esto lo podemos dejar para una próxima reunión sin ningún problema porque se trata de un doctorado honoris causa y necesariamente tiene que estar alguien de la facultad que responda.

Señor Rector: En ese caso la vicerrectora académica ha asumido la responsabilidad y ha dado la sustentación respectiva.

Alumno Alberto Urquiaga: Yo también me acojo a las palabras del Dr. San Martín y del Dr. Mejía, que acá tiene que haber una posición, pero me sorprende a mí porque la universidad está en crisis hace veinte años, y una persona que ha sido viceministro de educación durante tantos años, nunca ha contribuido para el desarrollo de la universidad y ni siquiera para la homologación del sueldo de los docentes teniendo todo el poder político y presupuestal para hacerlo. Yo creo que en todo caso me acojo a la posición del Dr. San Martín en el sentido que tiene que estar la decana de la facultad de educación, además es una persona que está en el Perú, no es como el caso que de las personas que vienen del extranjero. Me gustaría escuchar la posición de la decana de la facultad. Ella tendrá sus motivos. Yo creo que lo que dice acá no es suficiente. Actualmente hay un tema muy delicado a nivel nacional, sobre el tema de género que ni siquiera se ha puesto en los libros de educación, donde él ha sido viceministro, ni siquiera han puesto lo más elemental que es la defensa de la mujer. En ese debate que estamos, esa persona ha podido hacer mucho más por la educación y la universidad. Nosotros sabemos cuál es la crisis de la educación básica.

Yo sí creo que se debe poner a consideración del consejo si se va a debatir ahora o no este caso. Le pediría a la Dra. Canales que por favor acoja nuestra posición en el sentido que no lo asuma ella, sino que sea la decana de educación y veremos qué sucederá en la próximo consejo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No tengo ningún inconveniente, yo he justificado la ausencia de la decana habida cuenta que está operada, nada más.

Señor Rector: En ese sentido, dejamos este tema para otra oportunidad. Continuamos.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE MEDICINA: PROPUESTA HONORIS CAUSA DAVID TEJADA DE RIVERO

Oficio N° 295-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 05 de julio 2018

Que, mediante Oficio N° 1107-FM-D/2018 de 11.04.18 (fs.01),el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0986-D-FM-2018 de 11.04.18(fs.02-03),que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 22 de marzo de 2018, que resuelve: Proponer al Rectorado, para que se confiera el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. David Tejada de Rivero.

Es preciso, señalar que el Art. 149º del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o

internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad".

Que, con Oficio N° 230-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 25.05.18 (fs.19), se remite el expediente de referencia, al Vicerrectorado Académico de Pregrado a fin de que emita opinión previa.

Que, a través del Oficio N° 727-VRAP-2018 de 11.06.08 (fs.20), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el presente Estatuto, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo. En consideración y por las razones y fundamentos académicos expuestos, considera que se debe continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0986-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Exp. N° 05172-FM-2018

Decano Gerardo Ronceros: Nosotros conocemos realmente el valor del Dr. Tejada de Rivero, él ha sido funcionario de la organización mundial de la salud durante 25 años; ha sido uno de los organizadores de la reunión de Alma - Ata donde se discutió el tema de la atención de la salud de primer nivel, es uno de los expertos. El Dr. Tejada de Rivero cuenta con todos los pergaminos para tener el doctorado que confiere la universidad, él está actualmente como profesor invitado de la facultad de medicina para el tema de salud pública, el inaugura el curso y tiene tres o cuatro clases a pesar de los 92 años que tiene, inaugura el curso con otro profesor nuestro muy valioso, el Dr. Delgado Matallana, 101 años ha cumplido y los dos dictan clases todavía en la facultad de medicina y es realmente admirable la forma cómo lo hacen. El Dr. David Tejada en la semana de la celebración de los 168 años de la facultad de medicina, la OMS, la OPS en reunión con la Facultad de Medicina y la Universidad Cayetano Heredia, la Academia Nacional de Medicina, están organizando la celebración de los 40 años de la reunión de Alma Ata. Vamos a tener una reunión en la facultad de medicina, están viniendo algunos decanos de la facultad de medicina de Latinoamérica, y vamos a contar con la presencia de los decanos de la facultad de medicina del Perú, que están en la Asociación Nacional de Facultades de Medicina, y quisieramos que abriendo la semana se le confiera el doctorado honoris causa al Dr. David Tejada de Rivero. Se han organizado tres reuniones en el año, San Fernando - San Marcos y Cayetano Heredia para celebrar estos acontecimientos, ya se hizo la primera reunión, a finales de agosto la segunda, y a final de año la tercera, con concurrencia de las máximas autoridades del OMS, entonces, creo que conferirle este doctorado honoris causa al Dr. Tejada lo va a enaltecer a él y a nosotros como universidad.

Alumno Eduardo Apari: Nosotros como tercio estudiantil apoyamos este honoris causa al ver que el Dr. David Tejada de Rivero ha sido también reconocido como héroe de la salud pública de las Américas por la OPS, hemos estado revisando su trayectoria, ha sido ministro en los años 1980, y la verdad que sería un privilegio darle el título de doctor honoris causa de la universidad.

Alumno Eugenio Mendoza: Comparto las opiniones anteriormente vertidas, viendo toda la trayectoria del Dr. Tejada de Rivero. Sería un honor darle esta distinción de doctor honoris causa, el cual se podría aprobar en este momento. Sería algo idóneo para este caso. Estoy de acuerdo con todos y sería lo recomendable.

Señor Rector: Gracias alumno.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CREACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE DIPLOMATURA DE CLÍNICA Y CIRUGÍA EN EQUINOS

Oficio N° 277-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 12 de junio 2018

Que, mediante Oficio N° 0442-D-FMV-2018 de 16.04.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución de Decanato N° 276-D-FM-18 de 11.04.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de abril del 2018, resolviendo: Aprobar la Resolución Directoral N° 07-UPG-FMV-2018, de fecha 09.04.18, que propone la creación del nuevo Programa de Diplomatura de Clínica y Cirugía en Equinos en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Que, con Oficio N° 01107-VRIP-DGEP-2018 de 17.05.18 (fs.56), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación y según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emitió opinión favorable a la ratificación de la R.D N° 593-D-FPSIC-18.

Que, a través del proveído S/N de fecha 22.05.18 (fs.59), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, emite opinión favorable para emitir la Resolución Rectoral.

Es preciso señalar, que la creación de nuevos programas deben cumplir todos los lineamientos establecidos en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de Estudios de Posgrado y el Diseño Curricular de las carreras de la UNMSM.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 276-D-FM-18 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Exp. N.º 02587-FMV-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Damos por concluida esta sesión extraordinaria. Muchas gracias.

...*...